

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 Reglamento de la Cámara, el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, a iniciativa de las diputadas **Sofía Fernández Castañón**, **Ángela Rodríguez**, **Mar García Puig**, **Gloria Elizo**, **Sara Carreño**, **Isabel Franco y Eva García Sempere**, plantea al Gobierno las siguientes:

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

El 28 de septiembre de 2017 el pleno del Congreso aprobó el Dictamen del Pacto de Estado en materia de violencia de género, compuesto por 214 medidas y 17 votos particulares. En referencia al voto particular debatido en el Pleno de la Cámara con el núm. 35, relativo a:

- La Inspección de Trabajo velará por la elaboración y aplicación de protocolos contra el acoso sexual y por razón de género en las empresas. Imponiendo sanciones para aquellas empresas en las cuales una vez conminada su elaboración y/o aplicación cuando sea preciso no se haya producido.
- Las Administraciones Públicas, y en especial los ayuntamientos diseñarán un plan de igualdad marco que sirva de punto de partida mínimo para todos aquellos ayuntamientos pequeños que les sea difícil cumplir con la norma.
- Elaborado el correspondiente proyecto de Real Decreto con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 y la disposición final sexta de la Ley Orgánica 3/2007 y que la AGE cumpla con la legalidad y pueda utilizarse el protocolo aprobado por la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública.
- Impulsar mediante la Conferencia de Rectores el desarrollo y aplicación de los perceptivos protocolos de acoso sexual y por razón de género en todas las universidades.

Se formulan las siguientes preguntas con respecto a cada uno de los puntos del voto particular:

- ¿Qué acciones ha tomado el Gobierno para llevar a cabo el voto particular núm. 35 en el plano legislativo?
- ¿Qué partida presupuestaria ha estimado y destinado el Gobierno para el cumplimiento del voto particular núm. 35?
- ¿Ha tenido lugar algún tipo de coordinación interministerial, autonómica o con agentes de la sociedad civil para llevar a cabo el voto particular núm. 35? Si es así, ¿en qué términos, fecha y resultados obtenidos?



- Si no han tenido lugar modificaciones legislativas ni presupuestarias que den cumplimiento al voto particular núm. 35 del Dictamen, ¿a qué obedece esa inacción?, ¿cuándo piensan hacer algo al respecto de la citada medida?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 6 de marzo de 2018

Ángela Rodríguez

Diputada

Sofía Fernández Castañón Diputada

> Sara Carreño Diputada

Isabel Franco Diputada

Mai García Puig

Diputada

Eva García Sempere

Diputada